

La Reforma del Cuidado de la Salud y Tú!



¿Qué es la reforma de la salud?

La Reforma del Cuidado de la Salud, también llamada "Ley de cuidado asequible de la salud," "ACA" (por Affordable Care Act) u "Obamacare" está diseñada para que sea más fácil que las personas obtengan seguro de salud y acceso al cuidado de la salud. La inscripción en los programas de seguro comienza en octubre de 2013. La ley completa comienza el 01 de enero de 2014.

¿Cuál es la diferencia entre la reforma del cuidado de la salud y el programa de salud de bajos ingresos?

En el Orange County, el Programa de Iniciativa de Servicios médicos (MSI por Medical Services Initiative) es el programa de salud para las personas de bajos ingresos del Orange County. **Por favor Note: El Programa ICM no existirá a partir del 31 de diciembre de 2013.** Si usted es un afiliado MSI actual, y sus ingresos son iguales o inferiores al 133% del nivel de pobreza Federal (FPL por Federal Poverty Level), se le inscribirá automáticamente en Medi-Cal. Si su ingreso es above 133% véase abajo

¿Qué tipo de seguro o programa de acceso a la salud será elegible para después del 01 de enero de 2014?

Los siguientes programas están disponibles para los residentes legales de California. Si usted no es residente legal de California, usted no es elegible para los programas de abajo y no se espera que cambie su cobertura de salud actual.

La Refroma del Cuidado de la Salud y Tú!



| | | | |
|---|---|---|---|
| <p>Si usted. . .</p> | <ul style="list-style-type: none"> Gana menos 133 % del FPL (cerca \$15,282/año para una persona 31,322 para una familia de cuatro)  | <ul style="list-style-type: none"> Gana entre 133% y 400% del FPL (Entre \$15,283 + \$45,960/ año para una persona y entre \$31,323 y \$94,200 para una familia de cuatro)  | <ul style="list-style-type: none"> Gana más de 400% del FPL (sobre \$45,960/ año para una persona o sobre \$94,200 para una familia de cuatro)  |
| <p>Puede ser elegibleYou . . .</p> | <ul style="list-style-type: none"> Medicaid conocido com Medi-Cal en California. <p>Nota: Un inmigrante legal que ha estado en EEUU menos de 5 años, por debajo de 133% FPL, será elegible para un subsidio para cobertura mediante Covered California.</p> | <ul style="list-style-type: none"> Podría comprar un Plan de Salud Calificado (Qualified Health Plan) mediante Covered California, el Nuevo programa de seguros del Estado. También puede obtener ayuda del Gobierno de EEUU para pagar su seguro. | <ul style="list-style-type: none"> Podría comprar un Plan de Salud Calificado (Qualified Health Plan) mediante Covered California, el Nuevo programa de seguros del Estado. |
| <p>Inscripción...</p> | <p>1 de octubre, 2013. La cobertura no empieza hasta el 1 de enero, 2014.</p> | <p>1 de octubre, 2013 y termina el 31 de marzo, 2014. Después de esta fecha, tendrá que re-inscribirse cada año entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.</p> | <p>1 de octubre, 2013 y termina el 31 de marzo, 2014. Después de esta fecha, tendrá que re-inscribirse cada año entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre.</p> |

La Refroma del Cuidado de la Salud y Tú!



¿Cómo me inscribo para uno de los planes de seguro o programas de acceso a la salud?

Si usted es un afiliado de MSI, va a obtener información en el correo acerca de sus opciones de seguro. ¡Fíjese bien en esta información y asegúrese de revisarla bien! Hable con su proveedor de atención médica si tiene alguna pregunta.

Si usted no está inscrito en MSI, puede obtener información general en el correo. ¡Fíjese bien en esta esta información y asegúrese de revisarla bien! Hable con su proveedor de atención médica si tiene alguna pregunta.

Si usted no está inscrito en MSI, tienen un ingreso de o por debajo de 200% FPL, tiene una necesidad médica actual que no puede esperar hasta el 01 de enero de 2014 y no tiene cobertura médica, vaya a <http://ochealthinfo.com/about/medical/msi/resources> para averiguar cómo inscribirse en MSI para tener cobertura antes de 01 de enero de 2014. **El Programa MSI no existirá a partir del 31 de diciembre de 2013 y aún tendrá que inscribirse en Covered California, para continuar con su cobertura de salud a partir de 01 de enero de 2014.**

¿Podré todavía ver a mi mismo médico?

Esto depende del seguro que tenga:

- Si usted es elegible para Medi-Cal, es probable que usted pueda continuar viendo al médico que tiene ahora.

Puede haber más de un plan para elegir con Medi-Cal. Es importante que consulte con su médico para averiguar qué planes acepta y qué plan puede satisfacer mejor sus necesidades de cuidado de la salud.

■ Si usted **no** es elegible para Medi-Cal, y se inscribe en un plan de salud a través de *Covered California*, puede necesitar cambiar de médico. Habrá Navegadores en la comunidad que puede ayudarle a revisar los planes y determinar cuál puede ser adecuado para usted. También puede hablar con su médico sobre qué planes de salud aceptan y qué plan probablemente le ofrecería la combinación adecuada de beneficios de cobertura para satisfacer sus necesidades de cuidado de la salud.

■ Si usted **no** es elegible para Medi-Cal o Covered California, entonces es probable que quiera ser capaz de continuar recibir atención médica actual.

¿Dónde consigo ayuda si tengo preguntas?

Información adicional puede encontrarse en:

■ Covered California: www.coveredca.com

■ Medi-Cal: <http://www.dhcs.ca.gov/Pages/default.aspx>

**2013 Directrices de Niveles Federales de Pobreza (FPL)
 Por Tamaño Familiar**

| MENSUAL | | | | |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| TAMAÑO FAMILIAR | 100% | 133% | 200% | 400% |
| 1 | 957.50 | 1,273.48 | 1,915.00 | 3,830.00 |
| 2 | 1,292.50 | 1,719.03 | 2,585.00 | 5,170.00 |
| 3 | 1,627.50 | 2,164.58 | 3,255.00 | 6,510.00 |
| 4 | 1,962.50 | 2,610.13 | 3,925.00 | 7,850.00 |
| 5 | 2,297.50 | 3,055.68 | 4,595.00 | 9,190.00 |
| 6 | 2,632.50 | 3,501.23 | 5,265.00 | 10,530.00 |
| 7 | 2,967.50 | 3,946.78 | 5,935.00 | 11,870.00 |
| 8 | 3,302.50 | 4,392.33 | 6,605.00 | 13,210.00 |
| Sobre 8, añada por niño | 335.00 | 445.55 | 670.00 | 1,340.00 |
| ANUAL | | | | |
| TAMAÑO FAMILIAR | 100% | 133% | 200% | 400% |
| 1 | 11,490.00 | 15,281.76 | 22,980.00 | 45,960.00 |
| 2 | 15,510.00 | 20,628.36 | 31,020.00 | 62,040.00 |
| 3 | 19,530.00 | 25,974.96 | 39,060.00 | 78,120.00 |

| | | | | |
|------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|
| 4 | 23,550.00 | 31,321.56 | 47,100.00 | 94,200.00 |
| 5 | 27,570.00 | 36,668.16 | 55,140.00 | 110,280.00 |
| 6 | 31,590.00 | 42,014.76 | 63,180.00 | 126,360.00 |
| 7 | 35,610.00 | 47,361.36 | 71,220.00 | 142,440.00 |
| 8 | 39,630.00 | 52,707.96 | 79,260.00 | 158,520.00 |
| Over 8, add per child | 4,020.00 | 5,346.60 | 8,040.00 | 16,080.00 |